

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 11347**

11 de agosto, 2015
DFOE-AE-0392

Licenciado
Alejandro Mora Mora
Director de Gestión Administrativa

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Estimado señor:

Asunto: Remisión del informe nro. DFOE-AE-IF-09-2015, de la auditoría financiera realizada en la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Me permito remitirle copia del informe nro. DFOE-AE-IF-09-2015, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría financiera realizada en la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

La información que se solicita en este informe, para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones de esta Contraloría General, por medio de la persona que haya sido nombrada como enlace oficial entre la Administración de la CNE y la citada Área, según se le solicitó al Presidente de dicha Comisión, mediante el oficio nro. DFOE-AE-0390(11340)2015.

Se le recuerda que las disposiciones señaladas en los párrafos del 4.5 al 4.9 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos (y/o términos) conferidos para ello. En caso de no cumplir con las referidas disposiciones en forma injustificada, una vez agotado el plazo otorgado para ello, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para determinar eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso..

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Atentamente,

ORIGINAL }
FIRMADO } **Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA**
GERENTE DE AREA

Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA
Gerente de Área



AMC/DCS/LMG/acz

Adjunto: Lo indicado

ce Área de Seguimiento de Disposiciones
Expediente (G# 2015000377-1)